

MARCO GUTIÉRREZ V.

La eventual inconstitucionalidad del proyecto de fraccionamiento pesquero y el impacto en el empleo que generaría esta iniciativa que impulsa el Ejecutivo, fueron los temas que encendieron ayer la discusión en la comisión de Pesca del Senado, que analiza esta modificación regulatoria que ya fue aprobada en la Cámara de Diputados.

El texto, hasta ahora, aumentaría las cuotas de captura para el rubro artesanal y recorta las del sector industrial respecto de lo que existe en la actual legislación, que está vigente desde 2013 y que fija hasta 2032 las fracciones.

Los senadores escucharon las exposiciones del abogado constitucionalista Francisco Zúñiga, quien realizó un estudio para la Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca); al economista Patricio Arrau, quien presentó parte del trabajo realizado para Pescadores Industriales del Biobío, y a Claudio Salazar, gerente general de Alimentos Marinos (Alimar), de la familia Izquierdo Menéndez.

Derechos

Francisco Zúñiga precisó que no se puede hablar de "derechos adquiridos" en la explotación de recursos naturales, ya que ese concepto está ligado a contratos entre privados. Pero explicó que las licencias o concesiones otorgadas a empresas —en este caso, las pesqueras industriales— implican que el Estado está entregando igualmente un derecho o un título, que deben ser respetados si la autoridad realiza cambios regulatorios. En el caso del fraccionamiento, serían cambios a las licencias transables de pesca.

El abogado afirmó que las em-

La próxima semana, comisión de Pesca del Senado votaría en general este cambio regulatorio:

Debate por inconstitucionalidad e impacto en empleo avivan discusión por ley de fraccionamiento pesquero

El abogado constitucionalista Francisco Zúñiga y el economista Patricio Arrau expusieron sus planteamientos y parte de estudios realizados para gremios industriales.



La pesca industrial del Biobío, que genera unos 6.500 empleos, sería una de las más afectadas por los cambios a la ley, señalan analistas.

PRESTAN/SOTO

presas que se vean afectadas por modificaciones a una regulación, tienen la facultad de alegar ante juzgados domésticos, si se trata de la firmas nacionales. A la vez, señaló que, "en caso de industrias que tengan comprometida inversión extranjera, se puede ventilar en otros tribunales o paneles".

Dardos a Corpesca

Sobre la eventualidad de que existan reclamos de las empresas en tribunales, el senador Daniel Núñez (PC) recordó que en el marco de la discusión de otro proyecto, que busca la nulidad de la Ley de Pesca, se

mencionó un "principio jurídico que se denomina 'nadie puede beneficiarse de su propio dolo'. Quiero entender que si hubiera una nueva ley de fraccionamiento de las cuotas de pesca y esa norma afectara a la empresa Corpesca, lo que aquí nos están diciendo en este estu-

dio que presentó el constitucionalista (Zúñiga), es que esta empresa podría pedir indemnización al Estado, siendo que esa compañía está condenada por un fallo de la justicia en Chile. Es decir, obtiene un beneficio en forma corrupta, fraudulenta y después el Estado tendría que indemnizarla por perjuicios económicos de lo que obtuvo de manera corrupta. Yo no soy abogado, pero en el lenguaje popular es como que a mí me roben el auto y después el que me lo robó me lo va a vender y yo tengo que comprárselo. Para mí, eso no tiene ninguna coherencia".

Consultada Corpesca —ligada al grupo Angelini— por estas declaraciones del senador Núñez, la compañía declinó realizar comentarios.

Puestos de trabajo

En su exposición, el economista Patricio Arrau rebatió los argumentos del Ejecutivo que ha señalado que no habría efecto en empleo en el sector industrial por el nuevo fraccionamiento, especialmente en el jurel que tendrá crecimiento de la cuota derivada de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS).

Arrau indicó que para producir productos de consumo humano, la pesca industrial debe autoabastecerse y luego procesar. Afirmó que la pesca industrial para alimentos para personas genera seis empleos por cada uno que produce la actividad "reductiva", es decir, para fabricación de harina de pescado y aceite.

Senadores de la comisión solicitaron al subsecretario de Pesca, Julio Salas, entregar mayores detalles sobre los efectos en el empleo antes de la discusión en particular.

Se aplaza votación

La votación en general del proyecto de ley en la comisión del Senado iba a realizarse ayer, pero se aplazó para el próximo martes. Ello, luego de que el presidente de la instancia parlamentaria, Fidel Espinoza, tuviera un "imprevisto" de gravedad, según indicó la senadora Loreto Carvajal, quien asumió de forma interina la presidencia de la comisión. Más tarde, el senador Espinoza subió un video a redes sociales contando sobre la situación de su hija Camila, de 29 años, que se dedica al *trekking* y la familia no tenía información de ella desde hace siete días.